



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN**  
**2024-2027.**

**ACTA NO. 05**

EN LA POBLACIÓN DE TZINTZUNTZAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN MICHOACÁN DE OCAMPO, **SIENDO LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 2, 14, 16, 17, 35 FRACCIÓN I Y II 36, 37, 38, 40, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA AVENIDA LAS YÁCATAS NÚMERO 25, COLONIA CENTRO EN LA POBLACIÓN DE TZINTZUNTZAN, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
3. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRARA LA UBR (UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN).
4. ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COOPERATIVA MUELLE UCAZANAZTACUA, COOPERATIVA TRANSPORTE ACUÁTICO TZIPECUA LA PACANDA S.C DE R.L Y SOCIEDAD COOPERATIVA YUNUEN S.C DE R.L DE C.V, PARA EL PAGO DE LOS ADEUDOS DE LA CONCESIÓN DE AGUA Y ADMINISTRACIÓN DEL MISMO.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL APO 2025.
6. AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (FAEISPUM 2025).
7. AUTORIZACIÓN PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM 2025).
8. INFORMACIÓN QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 45 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM 2025). PARA GASTOS INDIRECTOS SE PODRÁ DESTINAR HASTA EL 2% DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS DEL FONDO. PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCOP. CON UN MONTO DE \$ 132,727.85 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 85/100 M.N.)
9. INFORMACIÓN QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 18 DEL CAPÍTULO 1 DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM 2025). LOS MUNICIPIOS DEBERÁN APORTAR EL 30 % DE SU ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL Y/O PRIORITARIO PARA LA POLÍTICA DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL. SIENDO LA APORTACIÓN PARA PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL CON UN MONTO DE \$2, 844,168.31 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.)
10. ASUNTOS GENERALES

1

ABR Mes C.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Integración de nuevos subsidios para encargados del orden de la Localidad de Tzocurio, San Isidro San Rafael, Las Camelinas.
- Seguimiento de la solicitud para la construcción del Centro Comunitario para la Cultura y las Artes de la Localidad de Ihuatzio.
- Análisis del reglamento interno del Instituto Municipal de Planeación.

**PRIMERO.** - EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIONES I, II Y 37 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIRIGE LA PRESENTE SESIÓN, Y REALIZA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y A SU VEZ SE AFECTUA EL PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES, COMPROBÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LOS CC. **PATRICIO GARCIA ALVA, PRESIDENTE MUNICIPAL. C. TOMASA SANDOVAL CERAS, SINDICA MUNICIPAL; C. ARLEY ELISEO VILLAGÓMEZ ZAVALA, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR, SEGUNDA REGIDORA; C. GUILLERMO GONZÁLEZ FLORES, TERCER REGIDOR; C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA, CUARTA REGIDORA; C. ABEL REYES REYES, QUINTO REGIDOR; C. FRANCISCO MORALES HILARIO, SEXTO REGIDOR; C. FABIÁN PEÑA VILLAGÓMEZ, SÉPTIMO REGIDOR;** POR LO QUE, AL ESTAR REUNIDOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE PRESIDE LA SESIÓN, DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL, Y VÁLIDA LA SESIÓN A CELEBRARSE, POR LO TANTO, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN, SERÁN OBLIGATORIOS PARA PRESENTES, AUSENTES Y DISIDENTES.

**SEGUNDO.** - A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ANTERIORMENTE CELEBRADA; POR LO QUE UNA VEZ QUE HUBO CONCLUIDO CON LA LECTURA, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE CABILDO SI ESTABAN DE ACUERDO CON EL ACTA LEVANTADA, HABIÉNDOSE OBTENIDO LA TOTALIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, POR LO TANTO SE TIENE POR APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**TERCERO.** -PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA LO RELATIVO CON LA APROBACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRARA LA UBR, POR LO QUE EXPONE QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 FRACCIÓN I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 4, PÁRRAFO CUARTO, ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, DICHO DERECHO COMPRENDE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL DISFRUTE DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SATISFAGAN EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

QUE ATENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 3° FRACCIONES XVII Y XVIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ES MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y QUE A SU VEZ ATENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN III, 24 FRACCIÓN II y III DE LA MISMA LEY EN CITA.

POR LO CUAL LA COORDINACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DIF ESTATAL Y MUNICIPAL, PERMITE QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN, BRINDE ATENCIÓN A PERSONAS

ABDOLDO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DEL MUNICIPIO QUE REQUIERAN REHABILITACIÓN INTEGRAL A BAJO COSTO Y DE CALIDAD, YA QUE PARA LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, ES UNA PRIORIDAD FORTALECER LA ATENCIÓN Y LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD ASÍ COMO PARA BRINDAR ATENCIÓN EN PSICOLÓGICA, TRABAJO SOCIAL Y EN MATERIA DE TERAPIA FÍSICA.

POR LO QUE LA TITULAR DEL DIF MUNICIPAL MAESTRA FLAVIA ZAVALA CALVO, HACE DE CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA INFORMACIÓN QUE LE FUE PROPORCIONADA EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE), CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MORELIA, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE PARA SU CONOCIMIENTO, POR LO QUE DESPUÉS DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO EL CABILDO EN PLENO DETERMINO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No.01**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA DE MANERA URGENTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL ÁREA DEL DIF, UN TRABAJADOR SOCIAL Y UN PSICÓLOGO CLÍNICO.**

**SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTISTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA UBR (UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN), QUEDANDO COMO FECHA LÍMITE PARA SU PRESENTACIÓN EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2025.**

**CUARTO:** PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA TRATAR LO RELATIVO CON LA CONCESIÓN PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA NACIÓN (PARA USO SERVICIO DE MUELLE) REPRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, CORRESPONDIENTES AL LAGO DE PÁTZCUARO, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ISLA DE LA PACANDA Y UCAZANAZTACUA, RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN.

YA QUE DERIVADO DE LA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), SE HIZO DE CONOCIMIENTO A LOS ENCARGADOS DE LA LOCALIDAD DE UCAZANAZTACUA E ISLA DE LA PACANDA, QUE EXISTÍAN DIVERSOS ADEUDOS EN EL PAGO DE LA CONCESIÓN Y EN CASO INCUMPLIMIENTO DE PAGO PODRÍA EXISTIR LA POSIBILIDAD DE LA CANCELACIÓN DE TAL CONCESIÓN, POR LO QUE UN GRUPO DE PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE UCASANASTACUA, ISLA DE LA PACANDA, E ISLA DE YUNUEN, EN CONJUNTO CON LOS ENCARGADOS DEL ORDEN, SOLICITAN EL APOYO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO ES SOMETIDO ANÁLISIS DE CABILDO, EN EL QUE SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 02**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COOPERATIVA MUELLE UCAZANAZTACUA, COOPERATIVA TRANSPORTE ACUÁTICO TZIPECUA LA PACANDA S.C DE R.L Y SOCIEDAD COOPERATIVA YUNUEN S.C DE R.L DE C.V, PARA EL PAGO DE LOS ADEUDOS DE LA CONCESIÓN DE AGUA Y ADMINISTRACIÓN DEL MISMO, EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

**QUINTO.** – PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO EL SECRETARIO MUNICIPAL, CEDE EL USO DE LA VOZ AL ING. MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUIEN SOLICITA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL APO 2025 Y EXPONE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LAS CUALES MENCIONAN QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, ELABORARÁN LOS PROGRAMAS ANUALES DE OBRA

1932 votes  
Patricia Yacum

*[Signature]*

*[Signature]*

PÚBLICA, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL CITADO PROGRAMAS, LOS CUALES PODRÁN SER ADICIONADOS, MODIFICADOS, SUSPENDIDOS O CANCELADOS, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE POR LO QUE SE SOLICITA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL POA 2025, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, LO ANTES MENCIONADO SE ANALIZÓ Y DEBATIÓ POR QUE EL CABILDO EN PLENO DETERMINÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 03**

**SE APRUEBA DE MANERA UNÁNIME LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN.**

**SE INSTRUYE AL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE TOMA EN CUENTA EN LA SEGUNDA MODIFICACIÓN LAS OBSERVACIONES QUE DESCRIBIERON LOS REGIDORES, DE MANERA CONCRETA PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL CRUCE DE SANABRIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN.**

**SEXTO. - CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO MUNICIPAL, CEDE EL USO DE LA VOZ AL ING. MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM 2025), PARA LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DE RED DE AGUA, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION EN TZINTZUNTZAN LOCALIDAD TZINTZUNTZAN, BARRIO TERCERO, CALLE PROGRESO CON UN MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE \$ 6,495,738.71 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.), DICHA OBRA SE EJECUTARA MEDIANTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

**ACUERDO No. 04.**

**SE APRUEBA DE MANERA UNÁNIME LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM 2025).**

**SÉPTIMO. - COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CEDE EL USO DE LA VOZ AL ING. MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUIEN SE DIRIGE ANTE LOS INTEGRANTES DE CABILDO PARA TRATAR LO RELATIVO CON LA AUTORIZACIÓN PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. PATRICIO GARCÍA ALVA, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. RECURSOS QUE SE DESTINARÁN PARA ATENDER LAS NECESIDADES MÁS PRIORITARIAS EN EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN EFICIENTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODA LA POBLACIÓN EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, PROCEDIENDO A SU VALORACIÓN, POR LO QUE EL CABILDO EN PLENO DETERMINO EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO No. 05.**

**ESTE H. CABILDO DECIDIÓ DE MANERA UNANIME AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO CONVENIO.**

**OCTAVO.- DE NUEVA CUENTA, EL ING. MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MANIFIESTA QUE LA COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL ES UN ELEMENTO ESENCIAL PARA GARANTIZAR QUE LAS POLÍTICAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA GENEREN LOS RESULTADOS ESPERADOS. LOS MUNICIPIOS NO SOLO SON LOS PRIMEROS EN ATENDER LAS NECESIDADES INMEDIATAS DE LA POBLACIÓN, SINO**

19371 Obras C.  
Patero Yauram  
Patricio Garcia Alva

*[Handwritten signatures]*

QUE TAMBIÉN JUEGAN UN PAPEL CRUCIAL EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DEL ACUERDO QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE A LA LETRA DICE: PARA LOS GASTOS INDIRECTOS SE PODRÁ DESTINAR HASTA EL 2% DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL FONDO, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA SCOP, PODRÁ DISPONER DE ESTOS RECURSOS PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN CON CARGO AL FONDO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR CON UN MONTO DE \$132,727.85 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 85/100 M.N). POR LO QUE UNA VEZ VERTIDOS LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA, EL CABILDO EN PLENO DETERMINÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 06.**

**SE APRUEBA DE MANERA UNÁNIME EL PUNTO EN MENCIÓN SOBRE LA APORTACION DEL 2% DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS DEL FONDO PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SCOP.**

**NOVENO.-** PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO EL ING. MARCO ALEJANDRO PIMENTEL BALTAZAR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EXPRESA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL CAPÍTULO 1 DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM 2025), DONDE RECITA DE MANERA LITERAL: LOS MUNICIPIOS DEBERÁN APORTAR EL 30% DE SU ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL Y/O PRIORITARIO PARA LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL. DICHA APORTACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS REGIONALES Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL, ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y CADA UNO DE LOS 112 MUNICIPIOS. CON EL PROPÓSITO DE SEGUIR FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA Y LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, LOS CONCEJOS QUEDARÁN EXENTOS DE LA APORTACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ARTÍCULO, **SIENDO LA APORTACIÓN PARA PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL CON UN MONTO DE \$2, 844,168.31 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.),** POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO EL PRESENTE PUNTO EL CABILDO EN PLENO DETERMINO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO No. 07.**

**SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA APORTACIÓN PARA PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL CON UN MONTO DE \$2, 844,168.31 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.).**

**DÉCIMO.** – ASUNTOS GENERALES; EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, POR LO QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 2025, COMO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA SE DESAHOGÓ LA APROBACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN EL QUE SE INTEGRARON NUEVAS ENCARGATURAS DEL ORDEN, DERIVADO DE LO ANTERIOR ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE OMITIERON ALGUNAS DE ELLAS, POR LO QUE SE HACE DE

ABDOLDES G.

Patricio Yacano

Patricio Yacano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CONOCIMIENTO AL CABILDO PARA QUE SE INTEGREN NUEVAS COMUNIDADES, LAS CUALES SON : TZOCURIO, SAN ISIDRO SAN RAFAEL Y LAS CAMELINAS.

6

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE LA SESIÓN EL PRESIDENTE VOLVIÓ A PREGUNTAR SI HABÍA ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, POR LO QUE EL REGIDOR FRANCISCO MORALES HILARIO, SOLICITA SE LE DÉ EL USO AL C. JOSÉ MARÍA DOMINGUEZ GARCÍA, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA COMUNIDAD DE IHUATZIO, QUIEN MANIFIESTA Y SOLICITA EL APOYO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PROYECTO DEL CENTRO COMUNITARIO PARA LA CULTURAL Y LAS ARTES, A SU VEZ EXPONE LA IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE DICHO PROYECTO PARA LA COMUNIDAD Y PARA EL MUNICIPIO, YA QUE IMPULSA EL ARTE Y LA CREATIVIDAD EN UNA POBLACIÓN VULNERABLE, ASÍ MISMO REALIZO LA ENTREGA DE UNA SOLICITUD PARA APOYO DE MAQUINARIA CON EL OBJETIVO DE INICIAR TRABAJOS EN BENEFICIO DE ESTE PROYECTO Y A SU VEZ SE LE HIZO DE CONOCIMIENTO SE LE DARÁ SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD PLANTEADA.

ABD de S.C.

COMO SIGUIENTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES EL SECRETARIO MUNICIPAL MANIFIESTA TRATAR LO RELATIVO CON EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), POR LO QUE EN LA SESIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, SE LES HIZO ENTREGA DE UN TANTO DEL REGLAMENTO PARA QUE LO ANALIZARAN Y LE REALIZARAN LAS OBSERVACIONES PERTINENTES, DERIVADO DE LO ANTERIOR SOLICITAN EN LA SIGUIENTE SESIÓN SE ANALICE EL PRESENTE REGLAMENTO Y ASÍ DETERMINAR SU APROBACIÓN O BIEN LA MODIFICACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DETERMINAR LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO CONSULTIVO DE DICHO INSTITUTO. POR LO QUE, AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CERRADA LA SESIÓN.

Francisco

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN A LAS 15:58 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL MISMO DÍA, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 14, 17, 19, 24, 35, 36, 37, 64 FRACCIONES IV, IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y PUDIERON HACERLO. DAMOS FE-----.

[Signature]

**TZINTZUNTZAN**  
UNIENDO Y TRANSFORMANDO  
2024-2027  
**POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN  
2024-2027.**

[Signature]

  
**C. PATRICIO GARCIA ALVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

[Signature]

  
**C.TOMASA SANDOVAL CERAS  
SÍNDICA MUNICIPAL**

  
**C. ARLEY E. VILLAGÓMEZ ZAVALA  
REGIDOR**

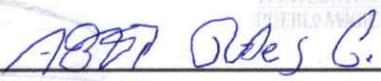
[Signature]



  
**C. MARÍA GUADALUPE PIÑÓN BALTAZAR**  
REGIDORA

  
**C. GUILLERMO GONZÁLEZ FLORES**  
REGIDOR

  
**C. LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCIA**  
REGIDORA.

  
**C. ABEL REYES REYES**  
REGIDOR

  
**C. FRANCISCO MORALES HILARIO**  
REGIDOR

  
**C. FABIÁN PEÑA VILLAGÓMEZ**  
REGIDOR

  
**TZINTZUNTZAN**  
UNIENDO Y TRANSFORMANDO  
2024-2027

